

ÚTILES DE ESCRITORIO



Rubros : - Útiles de Oficina
- Papelería en General

Nº Ítems: 441

Categorías: 79



¿Cómo participar?

1. Verifica las bases del proceso para Útiles de Escritorio por Convenio Marco

- Podrás obtener las bases descargándolas desde la página Web: www.seace.gob.pe, sin costo.
- Contenido:
 - I. Bases
 - II. Formatos del Convenio Marco (1,2 y 3)
 - III. Anexo 1 – Instructivo del Formato Matriz
 - IV. Anexo 2 – Formato Matriz
 - V. Anexo 3 – Proforma del Acuerdo del Convenio Marco



2. Ten en cuenta el Cronograma del Proceso

Convocatoria	El 20/09/2010
Registro de Participantes	Del 21/09/2010 al 12/11/2010
Formulación de Consultas	De 21/09/2010 al 05/10/2010
Absolución de Consultas	El 13/10/2010 a través del SEACE
Formulación de Observaciones a las Bases	El 14/10/2010 al 28/10/2010
Absolución de Observaciones a las Bases	El 05/11/2010 a través del SEACE
Integración de Bases	El 11/11/2010
Presentación de Propuestas	El 26/11/2010 El acto público se realizará en la Sede Central, ubicada en Av. Gregorio Escobedo Cuadra 7 S/N Jesús María y en cualquiera de las Oficinas Desconcentradas del OSCE, desde las 09:00 horas hasta las 13:00 horas.
Evaluación de Propuestas	Del 29/11/2010 al 14/12/2010
Otorgamiento de la Buena Pro	El 15/12/2010, en acto privado, a través del SEACE.

3. Regístrate como participante

- Debes contar con tu inscripción vigente en el RNP.
- No estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Podrás registrarte como participante en la Sede Central del OSCE o en cualquiera de las Oficinas Desconcentradas.
- Alternativamente podrás registrarte a la siguiente dirección electrónica: conveniomarco@osce.gob.pe

4. Sigue paso a paso el proceso

- No te olvides de ingresar a la página web del SEACE, en la cual se publicará el desarrollo del proceso de selección por Convenio Marco y las notificaciones correspondientes.



Formato Matriz de Ingreso de Propuestas

Es un archivo tipo hoja de cálculo con extensión xlsx, generado a partir de Excel 2007, por lo que se requiere que sea editado en la misma versión o superior.

Existe un instructivo el cual señala paso a paso como debe editarse este archivo

El Formato Matriz de Ingreso de Propuestas deberá ser almacenado en medio magnético en CD-R o DVD±R, uno para la propuesta técnica y otro para la propuesta económica en el sobre que corresponde.

Recuerda que el Formato Matriz de Ingreso de Propuestas, este no deberá ser incluido en versión impresa sólo será presentado en versión digital en el CD-R o DVD±R.



Propuesta Técnica (1)

Los postores están facultados a ofertar más de un producto por ítem, siempre que se trate de productos de marcas diferentes. No resulta válido ofertar dos o más productos de la misma marca.

¿Qué entiendo por más de un producto por ítem?

Se refiere a que el proveedor podrá ofertar dentro de un mismo ítem productos diferenciados por marcas. Ejemplo:

N° OFERTA	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	U DESPACHO	DENOMINACIÓN DE LA MARCA
1	ALFILER METALICO	CAJA X 50 GR.	ACME
2	ALFILER METALICO	CAJA X 50 GR.	PIMPOLLO
3	ALFILER METALICO	CAJA X 50 GR.	CHICHITO

Del ejemplo mostrado se puede apreciar que la oferta del ítem Alfiler metálico tiene tres productos que los diferencia por marca.

Deberás tener presente que no es válido ofertar la misma marca dentro de un mismo ítem.



Consideraciones para el llenado de la propuesta Técnica

Deberás descargar el **Formato Matriz de Ingreso de Propuestas**, el cual se encuentra conjuntamente con las bases del proceso de selección.

Los Formatos N° 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 conforman la Propuesta Técnica, para el llenado de estos formatos deberás seguir los pasos señalados en el **instructivo para el llenado de los formatos de la propuesta técnica y económica**.

Para poder trabajar el **Formato Matriz de Ingreso de Propuestas**, deberás contar como mínimo con la herramienta ofimática, MICROSOFT OFFICE 2007 o superior.



Propuesta Técnica (2)

- La Propuesta Técnica deberá contener toda la documentación señalada en las bases. (Numeral 2.6 – Sobre N° 1 – Propuesta Técnica, de la Sección Específica)
- La evaluación de la propuesta técnica se circunscribe a la verificación de los requisitos de admisibilidad de las mismas



Importante

- **Provincia de origen.-** Es el domicilio del proveedor declarado ante el Registro Nacional de proveedores.
- **Cobertura.-** Está basada en el alcance geográfico que tendrá el proveedor adjudicatario, quien ofertará sus productos a distintas Provincias. Los productos serán ofertados a través del catálogo y estará en la obligación de atenderlas.
- **Flete.-** Está determinado en proporción a la cobertura. Recuerde que este es un factor de evaluación lo que permite que el proveedor pueda ofertar flete cero en su Departamento de origen (incluye las provincias que conforman el Departamento de origen). Dentro de la Provincia de origen el flete siempre será cero.



Propuesta Económica

Deberá contener la siguiente información:

- La oferta económica será expresada en precios unitarios hasta un máximo de dos decimales.
- El monto unitario ofertado debe incluir el Impuesto General a las Ventas - IGV.
- Demás documentación señalada en las bases.



Consideraciones para el llenado de la propuesta Económica

La propuesta económica deberá llenarse en el **Formato Matriz de Ingreso de Propuestas**, está conformada por los Formatos N° 13,14 y 15, para el llenado de estos formatos deberás seguir los pasos señalados en el “**instructivo para el llenado de los formatos de la propuesta técnica y económica**”.

Recuerda que para poder trabajar el **Formato Matriz de Ingreso de Propuestas**, deberás contar como mínimo con la herramienta ofimática, MICROSOFT OFFICE 2007 o superior.



Evaluación y calificación económica

Se considerarán los siguientes criterios:

- | | |
|--|-----------|
| <input type="checkbox"/> Precio | 80 puntos |
| <input type="checkbox"/> Flete costo cero en el Departamento de origen | 10 puntos |
| <input type="checkbox"/> Porcentaje de descuento | 10 puntos |

Precio.-

- Los precios que sean iguales o menores al valor de corte obtendrán, automáticamente, el puntaje máximo de ochenta (80) puntos.
- Cuando los precios ofertados sean mayores al valor de corte se asignará el puntaje máximo de ochenta (80) puntos a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la fórmula establecida en las bases.



Flete costo cero en el Departamento de origen.-

Consiste en otorgar (10) puntos a todas las propuestas que indiquen que las transacciones que se efectúen en todas las provincias del departamento de origen no estarán sujetas al cobro de flete.

Porcentaje de descuento por volumen

Consiste en asignar diez (10) puntos a la propuesta que obtenga el mayor promedio ponderado de descuento ofertado de acuerdo a los siguientes rangos y ponderaciones:

RANGO EN NUEVOS SOLES – S/.	PONDERACIÓ N	DESCUENTO OFERTADO
>=500.00 <=2,500.00	50%	
>2,500.00 <=8,500.00	30%	
>8,500.00 <=30,000.00	15%	
>30,000.00 MAS	5%	

A las demás propuestas se les asignará el puntaje directamente proporcional, de acuerdo a la fórmula señalada en las bases



Buena Pro

Se otorgará a través del SEACE



Proveedores

Ingresar



Resultados



Otorgamiento de la Buena Pro

Puntaje Económico
Mínimo de 60 puntos

Suscripción
de Acuerdo



Suscripción del Acuerdo

Los postores tendrán un plazo no menor de cinco (5) ni mayor de diez (10) días hábiles, luego de consentida la Buena Pro para la suscripción de acuerdo.

La notificación para la Suscripción del Acuerdo, se realizará a través del SEACE.

Para lo cual, se debe presentar los requisitos señalados en las Bases. (Numeral 3.1 – Requisitos para la Suscripción del Acuerdo, de la Sección Específica)



En caso el proveedor adjudicatario no cumpla con entregar la imagen del producto adjudicado, de acuerdo a lo señalado en el literal h) del numeral 3.1, se procederá a suscribir el Acuerdo de Convenio Marco, pero el producto comprometido no figurará en el Catálogo Electrónico hasta que se cumpla con proporcionar la imagen correspondiente.

El plazo máximo es de quince (15) días después de entrada en vigencia del Convenio Marco.

Una vez transcurrido dicho plazo sin que el proveedor adjudicatario haya cumplido con entregar la imagen correspondiente, se procederá a dejar sin efecto la Buena Pro del producto, sin perjuicio de las sanciones que este se amerite.



Catalogación

La catalogación del Convenio Marco se iniciará luego de la suscripción del respectivo Acuerdo de Convenio Marco.

La catalogación será efectuada por el OSCE y consiste en ingresar en el Catálogo Electrónico de las condiciones ofertadas, las que serán sintetizadas y consolidadas en Fichas en las que se detallarán:

- Las características de los productos ofertados,
- Precios,
- Cobertura,
- Plazos de entrega,
- Fotografías de los productos ofertados,
- Entre otras condiciones contenidas en las propuestas de los proveedores adjudicatarios y en las presentes Bases.



Registro de mejoras

- ✓ La vigencia de una mejora, no podrá ser menor a un (1) día.
- ✓ El proveedor adjudicatario podrá registrar directamente en el Catálogo Electrónico las mejoras sobre los siguientes rubros:
 - ✓ **Registro Temporal**
 - Precio de descuento por volumen (promoción específica)
 - Eliminación de cobro de flete
 - ✓ **Registro Permanente**
 - Solo incremento de garantía
 - Solo decremento de plazo de entrega
 - Solo incremento de la cobertura
 - Solo decremento de precios
 - Solo incremento de porcentaje de descuentos por volumen
 - Eliminación de cobro por flete

Todo aquello que no está contemplado en los rubros antes indicados requerirá aprobación previa por parte de OSCE.



Causales de Exclusión de Fichas

Las Fichas del Convenio Marco serán excluidas del Catálogo en los siguientes casos:

- ✓ Vencimiento del plazo de vigencia del Acuerdo de Convenio Marco .
- ✓ Solicitud justificada del proveedor adjudicatario debidamente sustentada cuando se verifique un supuesto de caso fortuito o fuerza mayor .
- ✓ Efectos de la revisión del Convenio Marco .
- ✓ Incumplimiento injustificado del proveedor adjudicatario de sus obligaciones contractuales derivadas de órdenes de compra o servicios.



Causales de Exclusión de Proveedor

Un proveedor será excluido del Catálogo en los siguientes casos:

- ✓ Cuando se verifique que esté impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10º de la Ley.
- ✓ Cuando sea inhabilitado temporal o definitivamente para contratar con el Estado.
- ✓ Cuando no cuente con inscripción vigente en el RNP en cualquier momento de la vigencia del convenio.



Consideraciones

- No olvides ofrecer tus mejores precios de lista, ya que este factor es decisivo para que tengas mayores opciones de venta. Diferenciar tus precios del resto de los participantes, será tu mejor estrategia de promoción.
- Toma en consideración que el costo de flete es un costo independiente del Precio Unitario propuesto, dependiendo de tu cobertura ofertada.
- Es indispensable que cuentes con un Coordinador del Convenio Marco y su respectivo suplente, los mismos que entre sus principales funciones te representarán en las coordinaciones relacionadas con la ejecución del convenio.

